

RESOLUCIÓN No. **0442** 18 FEB 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO:

Que, BLANCA CECILIA QUINTERO BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 23.709.668, con derechos de carrera desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PREESCOLAR dentro de la Planta Global de la Secretaría de Educación de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, actualmente adscrita a la Institución Educativa HORACIO PERDOMO sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública"*, establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"

Que, el día 10 de febrero de 2026, a través de oficio radicado por medio del servicio de atención del ciudadano SAC CAS2026ER001070, la señora BLANCA CECILIA QUINTERO BECERRA manifestó ante este despacho lo siguiente: *"(...) me permito dirigirme a su despacho, con el propósito de presentar ante Ud., "Renuncia irrevocable" al cargo como docente de Transición de la Institución Educativa Horacio Perdomo del municipio de Hato Corozal (Cas), a partir del día primero (1) de marzo del año en curso (...)"*.

Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia presentada por BLANCA CECILIA QUINTERO BECERRA a partir del día 02 de marzo de 2026 y como consecuencia, a partir de la misma fecha, declarar la vacancia definitiva del cargo de DOCENTE DE AULA, del área de PREESCOLAR en la Institución Educativa HORACIO PERDOMO sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por BLANCA CECILIA QUINTERO BECERRA, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 23.709.668 del empleo de DOCENTE DE AULA, del área de PREESCOLAR en la Institución Educativa HORACIO PERDOMO sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL, a partir del 02 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN No. 0442 18 FEB 2026

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo”

700.15.15

PARÁGRAFO: La señora BLANCA CECILIA QUINTERO BECERRA, estará vinculada con la Entidad hasta el día 01 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2. Declarar la vacancia definitiva del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PREESCOLAR en la Institución Educativa HORACIO PERDOMO sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL, a partir del 02 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a BLANCA CECILIA QUINTERO BECERRA y a la Institución Educativa HORACIO PERDOMO sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL

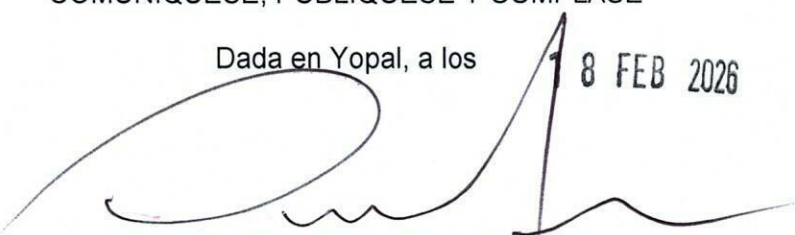
ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

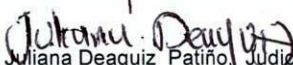
18 FEB 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare.


Aprobó: Beris Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Revisó: Nancy Y. Caro Fernández, Profesional Contratada


Proyectó: Juliana Deaquiz Patiño, Jefe de Casanare Joven